

DESCUENTOS DE GESTIÓN (DAR) APLICADOS A CADA DERECHO EN 2021¹

CUENTA DE PYG. 2021	COPIA PRIVADA FONOS	COPIA PRIVADA VIDEO	COMUNICACIÓN PÚBLICA FONOS			COMUNICACIÓN PÚBLICA VIDEO	PUESTA A DISPOSICIÓN FONOGRAFAS	PUESTA A DISPOSICIÓN VIDEO	RAA	RECAU. INTERNAC.	TOTAL
			Radiodifusión	Ejecución Pública	Digital						
DAR POR LA GESTIÓN DE AIE	8,98%	8,98%	10,17%	9,58%	8,01%	8,75%	7,69%	8,49%	8,49%	4,32%	8,45%
DAR POR LA GESTIÓN DE UTE			13,08%	22,07%	0,00%	0,41%					4,73%
DAR BRUTO TOTAL	8,98%	8,98%	23,25%	31,64%	8,01%	9,16%	7,69%	8,49%	8,49%	4,32%	13,18%
DAR NETO ORDINARIO	8,98%	8,98%	11,71%	12,29%	12,58%	13,68%	11,90%	11,40%	8,49%	4,32%	11,01%

Adicionalmente a estos descuentos de gestión (DAR), la Entidad aplica las siguientes dotaciones al Fondo Asistencial y Cultural de AIE (FONACAIE), regulado en el artículo 60.2 del Título VII de sus Estatutos:

- a. La dotación del porcentaje de la compensación equitativa por copia privada generada en España, prevista en el artículo 25° del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, que reglamentariamente determine la Administración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 178° del citado Texto Refundido. Este porcentaje es de un 20% de los rendimientos recaudados y se ha practicado antes de efectuar la deducción de los descuentos de recaudación y administración (DAR) estatutariamente establecidos.
- b. Una dotación del 10% de los rendimientos económicos recaudados, directamente derivados de los derechos objeto de gestión por la Entidad, a excepción de los derivados de copia privada generada en España y de los derechos procedentes del extranjero. Esta dotación se ha practicado una vez efectuada la deducción de los descuentos de recaudación y administración (DAR) estatutariamente establecidos.

¹ Para mayor detalle e información, véase el apartado B.1 del Informe Anual de Transparencia de 2021 de AIE.